

UNIÓN FENOSA EN COLOMBIA

Una estrategia socialmente irresponsable

Observatorio de la Deuda en la Globalización



“¡¡ Unión FENOSA de España... Fuera de Colombia !!”

ÍNDICE

- (1) Unión FENOSA en América Latina
- (2) La privatización del sector eléctrico en la Costa Atlántica colombiana
- (3) Entrada de capital
- (4) Filiales, sectores de negocio, megaproyectos y zonas donde opera
- (5) El currículum negro de FENOSA en Colombia
- (6) El genocidio sindical del sector eléctrico
- (7) Comunidades en resistencia. No a las zonas especiales
- (8) EPSA, generación de deuda ecológica

Autor: Javier Sulé, investigador colaborador del *Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG)*

Fecha de publicación: Mayo 2006

Revisión: David Llistar

Colaboración: Miquel Ortega

Fotografías: Javier Sulé

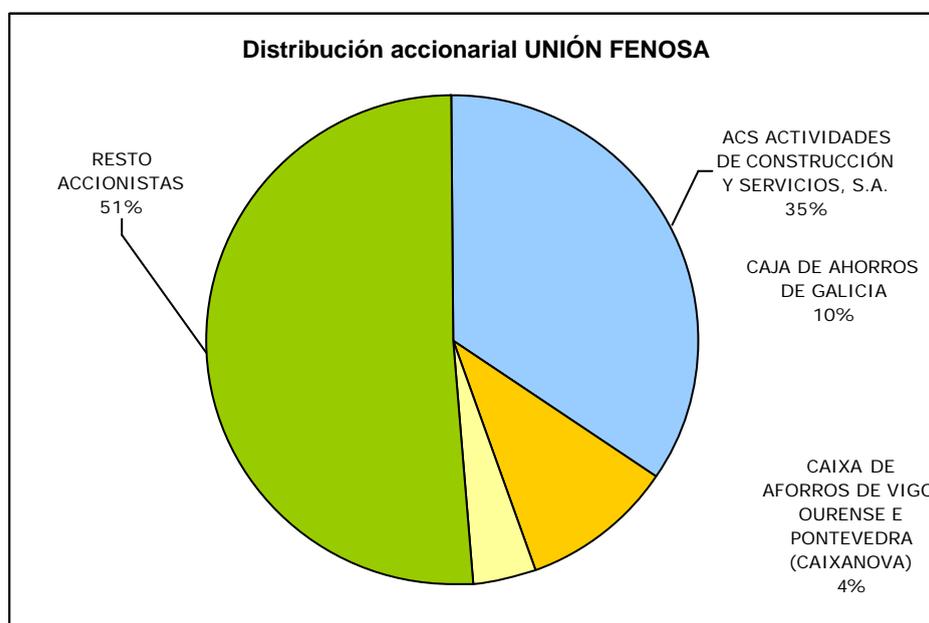
UNIÓN FENOSA EN COLOMBIA

Una estrategia socialmente irresponsable

2005 ha sido para FENOSA un año de cambios en el accionariado. La constructora ACS que dirige el ex presidente del R. Madrid Florentino Pérez compró un gran paquete accionario que en su mayoría estaba en manos del Banco Santander. En este mismo año, la eléctrica obtuvo un beneficio neto atribuible de 835 millones de euros, lo que supone un aumento del 114% respecto al año anterior. Parte de este beneficio se atribuye a los ingresos conseguidos por la venta del 86'6% de la participación en la empresa de telecomunicaciones AUNA. Esta venta significó unas plusvalías netas de 693 millones de euros, que servirán, dice FENOSA, para dotar provisiones a sus maltrechos negocios en Nicaragua. No obstante, el negocio eléctrico internacional mantiene, según la empresa, su evolución positiva y registra un incremento del 22'8 por ciento en el resultado de explotación impulsado particularmente por Colombia donde destaca el crecimiento de la producción hidráulica un 16'2% y el de la energía facturada en un 13'8%.

(www.unionfenosa.es)

Datos generales de FENOSA en el mundo (1/1/2006)	
Activos	17.749 millones €
Capital Social	914 millones €
Ingresos	6.075 millones €
Beneficios	835'7 millones €
Trabajadores	10.642



Introducción

Tras la privatización de la energía eléctrica en Colombia, Unión FENOSA presta el servicio de energía eléctrica en toda la costa Atlántica de Colombia a través de sus filiales Electrocosta y Electricaribe, y también en buena parte del Valle del Cauca, suroccidente del país, a través de la filial EPSA. La entrada del capital de FENOSA en Colombia implicó una muy discutida estrategia empresarial con miras a hacer rentable su inversión en unas zonas donde las personas a las que presta servicio tienen escasos recursos para pagarlo.

Para recuperar cartera y disminuir el nivel de pérdidas, FENOSA ha realizado innumerables chantajes y presiones al gobierno, aumentado tarifas, cobrado millonarios subsidios, realizado cortes de luz disfrazados de mantenimiento y consiguió mediante decreto segmentar el mercado de tal manera que se generasen dos tipos de prestación del servicio; uno para las zonas rentables y con capacidad de pago y otro para aquellos que no tienen capacidad de pago a los que aplica una política especial de forma colectiva restringiéndoles el servicio.

La actuación de FENOSA es hoy la generadora de uno de los principales conflictos sociales que vive la región caribeña y de los principales factores de descontento de sus habitantes. Pero FENOSA no sólo está en el punto de mira de los usuarios y organizaciones sociales, también de instituciones públicas como la Defensoría del Pueblo o la Superintendencia de Servicios Públicos que han documentado y denunciado todo tipo de atropellos y violaciones contra la población. Por otra parte, el sindicalismo del sector eléctrico, con su resistencia al proceso privatizador, acabó igualmente pagando un precio muy alto con los asesinatos selectivos de muchos de sus dirigentes a manos de paramilitares. Unos crímenes que están impunes y que pese a las sospechas sindicales nunca pudieron relacionarse con la empresa española.

En cuanto a su filial EPSA, en el departamento del Valle del Cauca, ésta actúa dentro de una coyuntura social más favorable pero su actuación como generadora de energía ha provocado graves impactos socioeconómicos y ambientales y por ende una importante deuda ecológica. Actualmente, la eléctrica española pretende retomar el viejo proyecto de desviar el río Ovejas hacia la represa La Salvajina, que ella misma gestiona. Las comunidades afrodescendientes e indígenas, para los cuales el río es vital para su subsistencia, han manifestado su abierta oposición al proyecto.

Este informe es el fruto de dos visitas del ODG a Colombia (junio de 2005 y marzo de 2006) durante las cuales visitamos diferentes zonas de la región caribeña y del Valle del Cauca para conocer la problemática del servicio de energía eléctrica que presta allí Unión FENOSA. En estas visitas nos entrevistamos con decenas de personas de diferentes sectores implicados: usuarios, organizaciones sociales, sindicatos, políticos o la propia empresa, entre otros.

(1) UNIÓN FENOSA EN AMÉRICA LATINA

La tercera eléctrica española es un amplio grupo empresarial que tiene como actividades la generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad y gas natural y el desarrollo del negocio de consultoría a través de su filial Solucionera. La eléctrica ha destinado buena parte de su inversión directa en el exterior a América Latina. Su estrategia de expansión se basó en parte en el apoyo financiero y político de los organismos internacionales de ayuda al desarrollo como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo. Así se le facilitaron

mucho las cosas e incluso pudo conseguir financiación para sus planes de implantación internacional.¹

A partir de los años 90, FENOSA entra en Latinoamérica adquiriendo altos porcentajes de participación de empresas eléctricas recién privatizadas de México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Colombia. Una vez fijadas las posiciones de control en estos países, FENOSA inició una segunda etapa cuyo objetivo principal fue la integración de actividades (no sólo de producción eléctrica, sino también de su transporte y distribución), así como el aprovechamiento de sinergias con otras compañías del grupo, especialmente con su consultora Soluziona, de gran presencia en América.

Desde hace un tiempo se viene diciendo que la estrategia de la empresa es reducir inversiones en la región y vender los activos que no le generen suficientes ganancias. Aún así, éstas son actualmente las filiales o empresas participadas más importantes de la eléctrica española en América Latina en lo referente sólo a inversiones energéticas, excluyendo por tanto sus filiales de consultoría. Tampoco aparecen las de Colombia sobre las que nos dedicaremos en profundidad a lo largo de este informe.

- Costa Rica:
 - LA JOYA, generación (65%)
 - ALMAR, (100%)
- Guatemala:
 - Distribuidora Eléctrica del Caribe S.A., distribución (100%)
 - DEOCSA – Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A., distribución (85,13%)
 - Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A., distribución (85,14%)
- México:
 - HERMOSILLO – Fuerza y Energía de Hermosillo S.A. de C.V., generación (99,99%)
 - NACO NOGALES, generación – Fuerza y Energía de Naco Nogales S.A. de C.V., generación (99,99%)
 - TUXPAN, generación – Fuerza y Energía de Tuxpan S.A. de C.V., generación (99,99%)
 - Unión Fenosa Centrales Mexicanas S.A. de C.V., (99%)
- Nicaragua:
 - DISNORTE – Distribución de Electricidad del Norte S.A., distribución (79,54%)
 - DISSUR – Distribución de Electricidad del Sur S.A., distribución (79,54%)
- Panamá:
 - EDEMET – Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste S.A., distribución (51%)
 - EDECHI – Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui S.A., distribución (51%)

¹ “La Deuda Ecológica Española” de Miquel Ortega Cerdà et al.. Muñoz Moya. Editores Extremeños

- República Dominicana:
 - PALAMARA, generación (100%)
 - LA VEGA, generación (94%)
 - Distribuidora Dominicana de Electricidad, distribución (74%)
 - GENERADORA PALAMARA-LA VEGA S.A., generación (50%)

El proyecto empresarial de Unión FENOSA en el continente americano ha ido acompañado de diversos impactos ecológicos y sociopolíticos, tanto en su vertiente de empresa productora eléctrica como de empresa distribuidora. A nivel internacional ha sido diversas veces denunciada por violaciones de los derechos humanos y por prestar un mal servicio. En República Dominicana su política de restricciones en el suministro de luz para las comunidades pobres levantaron oleadas de protestas y hasta una huelga general. En una de las protestas hubo diversas víctimas mortales. El Gobierno de ese país renació analizó incluso dos de las distribuidoras en manos de FENOSA, Edesur y Edenorte, después que la Superintendencia de la Electricidad hubiera solicitado la intervención por supuesta quiebra en 2003.² Por otra parte, en Nicaragua la empresa española tiene serias deficiencias en el manejo de su gestión empresarial, provocando un alto porcentaje de pérdidas en la distribución eléctrica, excesivos costos de comercialización, además de brindar una atención de poca calidad, según una auditoría realizada por una prestigiosa consultora sobre las filiales de Fenosa (Disnorte y Dissur).³ Y por último, en Costa Rica, la actuación de FENOSA ha producido graves impactos socioambientales y el enfrentamiento con las comunidades con motivo de la construcción de la Central Hidráulica de La Joya.

FENOSA también está presente en América Latina a través de la empresa Soluziona, otra multinacional participada al 100 por cien por la eléctrica y que consolidó su modelo de negocio enfocado a ingeniería, consultoría y tecnología. Soluziona tiene filiales en casi todos los países de Latinoamérica y está posicionada en los sectores de energía, industria, telecomunicaciones, banca e infraestructuras.

(2) LA PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO EN LA COSTA ATLÁNTICA COLOMBIANA

El servicio de energía eléctrica en el Caribe Colombiano fue prestado hasta finales de los años sesenta por el Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, ICEL. Al iniciar el decenio, esta entidad pasó a la recién creada Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Corelca, que como empresa pública, junto a otras empresas subsidiarias, se encargaba tanto de la generación como de la transmisión, distribución y comercialización de la energía. Con el tiempo, las condiciones financieras y la viabilidad económica de esas empresas empezaron a cuestionarse propiciando un marco perfecto para iniciar las reformas proprivatizadoras del sector eléctrico colombiano que por otra parte venían ya exigiendo organismos multilaterales como el Banco Mundial⁴.

² www.censat.org/Documentos/Corporaciones/ElCasoUniónFenosa República Dominicana.pdf

³ "Centroamérica Encendida". Omal. Editorial Icaria

⁴ Los procesos de privatización, la eliminación de monopolios estatales, la apertura a los mercados energéticos para favorecer a los inversionistas privados o los nuevos marcos regulatorios y tarifarios son los cambios que se piden a los países latinoamericanos en el sector por parte de la Banca Multilateral para conceder los préstamos solicitados. El Estado colombiano ha acatado las exigencias hechas por estas instituciones y en función de las mismas reestructuró todo su sector energético.

Con la intención de buscar inversionistas en el sector privado, el Estado consideró que la capitalización de las empresas existentes no era recomendable y propuso la creación de cinco nuevas, entre ellas la Electrificadora de la Costa Atlántica, S.A. (Electrocosta) y la Electrificadora del Caribe (Electricaribe) a las cuales se transferirían los activos, la mayoría de los pasivos, empleados y pensionados de ocho electrificadoras departamentales. Por su parte, Corelca quedaba dividida en Corelca Generación y Corelca Transmisión.

El proceso concluyó en 1998 con la capitalización de Electrocosta y Electricaribe por parte de un consorcio conformado por las empresas Reliant Energy, de capital estadounidense, y la venezolana Corporación Electricidad de Caracas que se convirtieron en socios mayoritarios con el 65 por ciento de la propiedad de todas las electrificadoras y tras desembolsar el pago de 800 millones de dólares.

Pero el camino hacia la privatización en Colombia arrancó realmente en 1994 con la aprobación de las Leyes 142 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios) y 143 (Ley Eléctrica), que facilitaron las condiciones para la inversión privada. La Ley 143 estableció la libertad de entrada de nuevos agentes en el negocio eléctrico. El nuevo esquema definía que el Estado se concentrase en labores de regulación, control y planeación, cediendo al sector privado el resto.

Aun con la privatización, se puede decir que sobre el papel existe en Colombia un notorio marco legal que reconoce que los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado social de derecho, así sean suministrados por empresas privadas. La propia Constitución colombiana de 1991 en sus artículos 365 a 370 lo remarca muy claramente⁵ Incluso las leyes mencionadas 142 (Ley de Energía) y 143 (Ley Eléctrica) recogen este precepto de garantizar el servicio a los usuarios de los estratos poblacionales más bajos. También la Corte Constitucional señaló en diferentes sentencias que “todas las personas tienen derecho a la prestación de los servicios públicos domiciliarios para alcanzar una vida digna”⁶. Se creó además la Comisión de Regulación de Energía y Gas (GREG), y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para que generara las políticas de administración, control y vigilancia del sector.

Actualmente, la estructura del negocio eléctrico en Colombia es un auténtico puzzle formado por 56 generadoras de energía, 9 transmisoras, 34 distribuidoras y 21 comercializadoras. La corriente privatizadora todavía inconclusa se cierne especialmente sobre las empresas distribuidoras-comercializadoras regionales, algunas de ellas en bancarota y hasta intervenidas por el Gobierno por considerarlas financieramente inviables. El caso más paradigmático es el de Emcali, la empresa de servicios públicos de la ciudad de Cali. No obstante, en Colombia existen buenos ejemplos de empresas estatales rentables en el negocio eléctrico como Empresas Públicas de Medellín o de ISA, dueña del 79 por ciento de las redes eléctricas del país y que ha logrado consolidarse como una de las principales empresas en el transporte de energía en América del Sur.



Un operario de Electricaribe arreglando un poste de la luz en un barrio de Santa Marta

⁵ La Carta Constitucional reconoce los derechos a la libre empresa y a la competencia, pero dentro del marco del interés general y de la función social y ecológica de la propiedad (art. 11 de la Ley 142 de 1994). Es por ello que el Estado se reserva para sí las funciones de regulación y control, así como de intervenir para garantizar fines constitucionales como el de la calidad, cobertura, continuidad y eficiencia, no utilización abusiva de la posición dominante y libertad de competencia.

⁶ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencias T-406 de 1992, T- 570 de 1992

(3) ENTRADA DE CAPITAL

Unión FENOSA entró en Colombia en noviembre de 2000 comprando las electrificadoras Electricaribe y Electrocosta, constituidas por el Gobierno Nacional en julio de 1998 dentro del proceso de vinculación de capital privado al sector eléctrico de la Costa Atlántica y que ese mismo año habían sido adquiridas primero por la estadounidense Reliánt Energy y la venezolana Electricidad de Caracas. FENOSA pagó 400 millones de dólares, la mitad de lo que les costó a los anteriores. Un mes más tarde, Unión FENOSA se adjudicaba la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA), pero a ella nos referiremos al final del informe.



Protesta contra Unión FENOSA en Cartagena de Indias

Cuando llegó la compañía española, los problemas de cartera que tenían las empresas de la Costa Atlántica caribeña que adquirió eran sobradamente conocidos. A pesar de todo, en el informe de gestión 2003 de Unión FENOSA, que cita la organización ambientalista Censat Agua Viva en un estudio sobre la eléctrica española, se afirma que Fenosa compró las empresas colombianas con pleno conocimiento de que su inversión sería recuperable sólo a largo plazo, bajo el presupuesto que el negocio energético tiene un margen de ganancia importante. Ese mismo año, sin embargo, según recoge la Defensoría del Pueblo, la firma consultora Deloitte & Touche reconoce la inviabilidad financiera de las empresas filiales de Unión FENOSA prestadoras del servicio de energía eléctrica como consecuencia del insuficiente margen operativo y los costos pensionales asumidos por la compañía, entre otras razones. La consultora señala que la única forma de hacer viable la empresa en un plazo de tres años es incrementar las tarifas en un 20-22 por ciento.⁷

(4) FILIALES, SECTORES DE NEGOCIO, MEGAPROYECTOS Y REGIONES DONDE OPERA

Hoy UNIÓN FENOSA opera en Colombia en los siete departamentos (provincias) de la Costa Atlántica a través de sus filiales Electricaribe, Electrocosta y Energía Social, y a través de la filial EPSA en los departamentos del Valle del Cauca, excepto en la capital Cali.

⁷ Informe 2004. Defensoría del Pueblo Colombiano

- 1) **Electricaribe** (distribución y comercialización) (70'87% en manos de FENOSA): Electricaribe distribuye y comercializa energía en los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Atlántico
- 2) **Electrocosta** (distribución y comercialización) (70'44% en manos de FENOSA); Electrocosta distribuye y comercializa energía en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.
- 3) **Energía Social** (distribución y comercialización) (100% en manos de FENOSA) Empresa expresamente creada para atender teóricamente a los sectores poblacionales más desfavorecidos, está presente en los siete departamentos de la costa Atlántica (Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba)

En total, en la costa, según datos facilitados por la propia empresa, FENOSA da servicio a 186 municipios, en un área aproximada de 132.244 km² y en los cuales viven casi 10 millones de habitantes.

- 4) **Soluziona Colombia** (Ingeniería, consultoría y tecnología) (100% en manos de FENOSA). Fue de las muchas empresas que financió la primera campaña electoral del actual presidente Álvaro Uribe, según la Junta Electoral central colombiana. No tenemos todavía datos sobre si ha podido participar en esta segunda Partidos políticos como el Polo Democrático señalan también que la empresas filiales eléctricas del grupo FENOSA han presentado estados financieros inflados por el pago de facturas a Soluziona en concepto de servicios de asesorías, consultorías, pagos de equipos y ayuda técnica.
- 5) **Empresa de Energía del Pacífico (EPSA)** (generación, transmisión, distribución y comercialización) (64'23% en manos de FENOSA) Cuenta con cerca de 411 mil clientes en un mercado que cubre los 22140 km² de todo el Valle del Cauca, excepto la capital Cali y las localidades de Yumbo y Cartago donde no opera. Como generadora integra ocho plantas hidroeléctricas en el departamento del Valle del Cauca y una térmica en el Cauca. Este departamento cuenta con grandes recursos hídricos debido a su topografía y a la cercanía a la zona del Pacífico, de alta pluviosidad. Se entiende así que esta región produzca el 10 por ciento de la capacidad instalada del país y de este 10 por ciento, un 65% lo produce Epsa con sus 878'69 MW de capacidad instalada.

A continuación se presenta la potencia instalada de las Centrales de EPSA al cierre de 2004 (www.epsa.com.co) :

CENTRAL	CAPACIDAD NETA
Alto Anchicayá	365 MW
La Salvajina	285 MW
Termovalle	210 MW
Calima	132 MW
Bajo Anchicayá	74 MW
Río Frío 2	10 MW
Nima 1	4,7 MW
Nima 2	4,7 MW
Río Frío 1	1 MW
TOTAL :	1.086,4 MW

LA REPRESA DE LA SALVAJINA Y EL DESVÍO DEL RÍO OVEJAS Un caso de Deuda Ecológica

De las ocho centrales hidroeléctricas que tiene la filial de FENOSA EPSA, la Central Hidroeléctrica de la Salvajina, situada en el embalse del mismo nombre en el departamento del Valle del Cauca, es una de las más importantes para la producción de energía⁸. FENOSA heredó del antiguo operador esta represa, una de las más grandes del país, cuya construcción en 1984 generó una gran resistencia en las comunidades, pero que acabó provocando el desplazamiento de miles de personas, la inundación de tierras y grandes impactos en el medio ambiente. FENOSA, además de administrar actualmente esta presa, ahora ha retomado con fuerza un viejo proyecto que se encontraba aparcado; desviar el río Ovejas para realimentar el embalse de la Salvajina y generar así más energía. Las comunidades vienen hace tiempo denunciando la sobreexplotación de la Salvajina, lo que provoca, entre otras afectaciones, el descenso de la altura del río, especialmente en tiempo de sequía y la imposibilidad de transportarse a través de él por el bajo nivel del agua. Ante esta situación, FENOSA ha sugerido que la solución es aumentar el nivel del embalse a través del desvío del río Ovejas, lo que para las comunidades no esconde más que el interés particular de la empresa para incrementar la producción de energía.



Cuenca del río Ovejas



Conjunción ríos Ovejas y Cauca

Las gentes de la región se oponen mayoritariamente al desvío del río Ovejas. Ya antes de la llegada de FENOSA, las comunidades de poblaciones indígenas, afrodescendientes, y campesinas de las diferentes veredas, ubicadas en el área de influencia del proyecto, lo rechazaron desde el principio, allá por el año 1997. EPSA ni siquiera llevó a cabo la consulta previa porque el estudio de impacto ambiental que realizó previamente concluía que 18 de los 21 impactos hallados repercutirían negativamente sobre la vida de estas comunidades. Con buen criterio, la antigua EPSA, prefirió archivar el proyecto antes que proponer la consulta⁹.

⁸ La represa de la Salvajina se encuentra ubicada al norte del departamento del Cauca, entre los municipios de Suárez, Caldone, Morales y Buenos Aires. Las principales características de la Salvajina son: área de captación 3960 km²., longitud total 32 Km., Anchura promedio 1,2 Km., línea de costa 112 Km., área total 2124 Has, profundidad promedio 36.4 m., profundidad máxima (sitio de Presa) 140 m., volumen máximo 996 x 10⁶ m³., volumen promedio 370 x 10⁶ m³, tiempo de retención hidráulica 0.33 años, capacidad instalada 93 millones de m³, potencial de generación eléctrica 270 Megavatios (MW)

⁹ La consulta previa está fundamentada en los artículos 330 de la constitución colombiana y el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Se trata de uno de los pocos mecanismos mediante el cual las comunidades pueden buscar la protección de sus derechos a la identidad cultural, participación y defensa del territorio y los recursos naturales y en general del hábitat en los cuales desarrollan sus vidas. De acuerdo con lo dispuesto en el convenio 169 de la OIT, se prevé la utilización de la consulta previa en todos los casos en los que se adopten medidas administrativas o políticas que puedan afectar a las comunidades negras e indígenas. Un aspecto básico en la discusión sobre Consulta Previa, lo constituye el decreto 1320 del 13 de julio de 1998, por el cual el gobierno colombiano

FENOSA parece ahora de nuevo empeñada en rescatar el proyecto de desviar el río Ovejas al embalse y la cosa parece que va en serio porque ya consiguió que el Ministerio del Medio Ambiente autorice actualizar el Estudio de Impacto Ambiental previo a realizar, ahora sí, la consulta a las comunidades que puedan resultar afectadas. El Proyecto de desvío del río Ovejas al embalse de La Salvajina, conocido como DROES, por sus iniciales, figura en el Plan de Expansión Eléctrica 1996-2010 de la empresa EPSA para el Departamento del Valle del Cauca. El proyecto consiste en la desviación del 90% - 22'94 m³ de un total de 25'44 m³- del caudal del río Ovejas, mediante las construcciones de una presa de derivación, un túnel de desvío y conducción, acequias, vías de acceso, zonas de préstamo y basurero y otras obras menores de infraestructura. Su impacto sobre las formas de vida de las comunidades rurales que viven en la región y los impactos al medio ambiente serían muy graves, según las comunidades. "Nosotros mantenemos una constante relación con el río; económica, cultural y social. La empresa solo ve bajar dólares", nos explica un vecino del municipio de Yalombó.

El Observatorio de la Deuda en la Globalización, en compañía de la organización ambientalista Censat Agua Viva, visitó a mediados de marzo de 2006 toda el área que presumiblemente se vería afectada por este proyecto y pudo asistir a alguna de las reuniones de comunidades de afectados para comprobar in situ que afrodescendientes, indígenas y algunos agricultores se oponen una vez más a la reapertura del proceso.¹⁰ Los afectados entienden que el proyecto no ha cambiado desde la perspectiva técnica y por tanto debería ser admitida como definitiva la evaluación realizada el año 1997.

Las comunidades no olvidan lo que ya supuso en su tiempo la construcción de la Represa de la Salvajina y no quieren que la historia se vuelva a repetir con el desvío del río Ovejas. La realización de la Salvajina se hizo primordialmente para la generación de energía, pero también, teóricamente, para regular el cauce del río Cauca y evitar inundaciones. Los impactos de su construcción fueron realmente dramáticos para miles de familias de las mayorías negras y comunidades indígenas que ancestralmente habitaban



Embalse de la Salvajina

estas zonas y que se vieron obligadas a desplazarse forzosamente hacia las partes altas de las montañas o hacia los cinturones de miseria de Cali. La Represa inundó las tierras y acabó con las formas de vida de la región afectando la pesca, la agricultura y hasta la minería, y dañó gravemente el ecosistema y toda su biodiversidad. "La economía antes de Salvajina se basaba en la pesca y la minería. Mi mamá se iba a la minería el lunes y el viernes estaba de vuelta. Traía platita para la casa. Entonces no había tanta hambre como la hay ahora", nos dice un vecino del municipio de Buenos Aires.

reglamentó la consulta previa para comunidades negras y pueblos indígenas cuando se trate de la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

¹⁰ Informe completo: Unión FENOSA en Colombia. El embalse de Salvajina y el desvío del Río Ovejas: una deuda ecológica y social que no deja de crecer. Miguel Ortega, Juan Pablo Soler y Silvia Cañellas en www.debtwatch.org



Reunión de oposición al desvío del río Ovejas y pro exigencia de las compensaciones del año 1986

Claro que las comunidades no permanecieron impasibles ante la agresión de su territorio. En 1986 se generó un proceso de lucha para mitigar los estragos del megaproyecto. Debido a la contundencia de movilizaciones, el gobierno firmó un documento de compromisos referentes a mejoras en educación salud, servicios públicos, vías de comunicación y transporte, producción y empleo, entre otras cosas. Veinte años después, dicho acuerdo no ha sido cumplido ni en un 20 por ciento, según denuncian las comunidades. FENOSA, que entró a manejar la represa desde el 2000, se desentendió igualmente de esos compromisos heredados aludiendo que se trataba de una responsabilidad del Gobierno. Las comunidades siguen exigiendo que cumplan esas promesas.

6) Otras subsidiarias en Colombia:

- i) Hiedc Holdings LTD
- ii) Ufinet Colombia
- iii) Unión Fenosa Redes de Telecomunicación Colombia, S.A.

(5) EL CURRÍCULUM NEGRO DE FENOSA EN COLOMBIA

Un repaso a los impactos substantivamente más negativos para la población colombiana relacionados con la entrada del capital de FENOSA en Colombia tienen mucho que ver con la estrategia empresarial aplicada por la empresa española con miras a hacer rentable su inversión en unas zonas donde las personas a las que presta servicio tienen escasos recursos para pagarlo. Para recuperar cartera y disminuir el nivel de pérdidas, FENOSA ha realizado chantajes y presiones al gobierno, aumentado tarifas, cobrado millonarios subsidios e impulsado toda una política empresarial que consiguió segmentar el mercado entre los que tenían capacidad de pago y los que no la tenían. El 72% de los clientes de Electrocosta y Electricaribe, según la propia empresa, pertenecen a los estratos poblacionales 1 y 2, es decir los considerados más pobres o que habitan los barrios más humildes.

En el año 2003 diferentes estadísticas consultadas señalan que el promedio de la cartera morosa de las filiales de FENOSA era de \$800.000 millones de pesos¹¹, de los cuales algo menos de la mitad correspondía a deudas de entes estatales de la región. En el año 2004, Electricaribe y Electrocosta redujeron sus pérdidas en casi 400.000 millones de pesos. Finalmente, y aunque lejos todavía de ser rentable, FENOSA ha ido reduciendo sus pérdidas año tras año. Los resultados de 2005 para FENOSA en Colombia han supuesto una ligera mejora del 3'3 puntos porcentuales respecto al 2004. Según la empresa, el índice de pérdidas para el conjunto de las distribuidoras, incluida Epsa, se sitúa en el 16'7%. FENOSA admite que a pesar de los aumentos registrados en la facturación, los indicadores de cobro (sin considerar los subsidios del Gobierno) se mantienen en la práctica en los mismos valores del año anterior. En valores absolutos, el importe cobrado en la costa Atlántica ha

¹¹ Un euro es aproximadamente 3.000 pesos a fecha de la realización del presente estudio.

superado en 100,8 millones de euros lo cobrado en 2004 y, en Epsa–Cetsa, el importe cobrado supera en 27,2 millones de euros la recaudación del 2004.



Protesta de pensionistas de las filiales de FENOSA en Colombia en exigencia de sus derechos pensionales. Cartagena 2003

En este historial de FENOSA en Colombia hemos señalado por orden cronológico aquellos aspectos más polémicos que ha ido implementando en el marco de una muy discutida política empresarial.

A) Presiones y chantajes al Gobierno

Con el argumento de su insuficiencia financiera¹², Unión FENOSA, ha amenazado repetidamente con marcharse del país. La eléctrica española condicionó al Gobierno para que su inversión fuese rentable e inició un proceso de fuerte presión para que desde el Estado se tomaran medidas drásticas que ayudaran a reflotar el problema financiero de la empresa. En el año 2003, la presión llega a ser tal que las filiales de FENOSA, Electrocaribe y Electrocosta, le notifican al Gobierno que suspenderá la prestación del servicio en más de 120 de los municipios de la Costa alegando problemas de orden público y robo de energía, particularmente en las zonas denominadas “rojas” (retenes, amenazas, detención de sus funcionarios y contratistas, y ataques a la infraestructura, entre otras acciones), los cuales manifestaron incidían en las pérdidas de las electrificadoras. Unión Fenosa lanzó su ultimátum de dejar a la región sin energía con un explícito “Si las cosas siguen como van el Caribe colombiano empezará a quedarse sin luz”.¹³ El Defensor del Pueblo asegura que la citada decisión, en caso de que se hubiese puesto en práctica, habría dejado a más de 209.000 habitantes sin fluido eléctrico y habría

¹² Los argumentos que esgrime siempre Fenosa referentes a su incapacidad e inviabilidad financiera de las prestadoras de servicio eléctrico de la costa son los altos niveles de pérdidas, el bajo recaudo y la alta morosidad de los usuarios, los altos costos de funcionamiento, la imposibilidad de ofrecer garantías financieras para la compra de energía, los atentados a la infraestructura del sector por parte de los grupos guerrilleros, las deudas del Gobierno, la cultura del no pago, la alta carga prestacional de las empresas o las bajas tarifas.

¹³ Informe 2005. Defensoría del Pueblo de Colombia. Resolución defensorial núm 29. Inadecuada prestación del servicio de energía eléctrica en siete departamentos de la costa Atlántica

ocasionado el cese de actividades en 4.260 establecimientos de comercio, 719 industrias y 1.869 entidades públicas, en regiones en donde es precaria la presencia estatal y en las cuales sus habitantes se encuentran en alto grado de marginalidad y vulnerabilidad. Paralelamente, desde la propia compañía, la incapacidad de pago de los sectores sociales más vulnerables empezó a ser estigmatizada como "cultura de no pago" debido a la existencia histórica de una economía marginal y muchas veces fundada en la ilegalidad. FENOSA quiere así que el Estado promueva nuevas conductas del usuario. A juicio de Electrocosta y Electricaribe, en esas regiones del país asoladas por el conflicto armado no era viable su gestión para recuperar una cartera morosa que cifraba la propia empresa en el 74% de lo facturado y que no podía recaudar.

Ante esa situación, Electrocosta y Electricaribe presionaron fuertemente al Ministerio de Minas y Energía, según consta en algunas cartas que obran en poder de ODG y en las cuales FENOSA se dirige a ese ministerio recordándole que están en su perfecto derecho de "escoger los sitios y las condiciones que puedan hacer su actividad más rentable y productiva" o ya en términos más amenazantes le advierten que "Si esta situación no se corrige de inmediato, la aplicación del programa de limitación de suministro no podrá sernos imputable, y mucho menos las consecuencias posteriores que de esa medida se desprendan".¹⁴



Imagen de un poste de luz en un barrio de Barranquilla

Para resolver esta crisis, el Ministerio de Minas y Energía promovió reuniones con representantes de las empresas, la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y los usuarios en las que se definieron algunos compromisos y medidas para evitar la interrupción del suministro de energía. Entre estas medidas se contempló tratar de expedir un nuevo sistema de comercialización de energía eléctrica en prepago a grupos de usuarios con bajo poder adquisitivo, abonarle a la empresa el valor del subsidio que se le adeuda, gestionar recursos del Fondo Nacional de Regalías para cubrir las deudas que tenían los municipios con las eléctricas,¹⁵ y capitalizar a las electrificadoras

B) Capitalizaciones, subsidios y aumentos de tarifas

Con amenazas y presiones, FENOSA acabó obteniendo diferentes beneficios del Estado por la vía de las recapitalizaciones, los subsidios, los decretos, la creación de fondos especiales para el pago de la deuda, las renegociaciones de convenios colectivos con el sindicato o con las aprobaciones continuadas de aumento de tarifas.

En este sentido, Unión FENOSA, dueño mayoritario con el 70 por ciento de Electrocosta y Electricaribe, y el Gobierno Nacional, dueño del 30 por ciento de las mismas, acordaron realizar diferentes capitalizaciones de estas empresas a lo largo de estos últimos años. A la fecha, el Estado colombiano recapitalizó a Unión

¹⁴ Cartas de Electrocosta y Electricaribe enviadas al Ministro de Minas y Energía Luis Ernesto Mejía Castro en el año 2002 y 2003 en poder de ODG

¹⁵ Las regalías son un impuesto que el Estado cobra a las empresas nacionales y multinacionales por el uso de sus recursos naturales no renovables.

FENOSA en 240.000 millones de pesos, según denunció el senador del Polo democrático Gustavo Petro, para quien estas continuas capitalizaciones avaladas por el Gobierno de Álvaro Uribe representan hasta el momento un detrimento en el patrimonio nacional equivalente al valor capitalizado. Petro señaló que, de acuerdo a los análisis financieros, esas empresas debieron haberse disuelto o por lo menos intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos desde hace más de dos años.



Siguiendo la denuncia de Gustavo Petro, se facultó al Gobierno nacional a pagar la deuda que las entidades territoriales de los municipios y departamentos mantenían con las electrificadoras con recursos del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente, para aliviar la deuda de las empresas se creó el Fondo de Energía Social (FOES) por el cual se otorgan subsidios adicionales de 40 pesos por kilowatio hora del valor de la energía que consumen los usuarios de los barrios y zonas más carenciadas¹⁶.

Una bombilla luce en una humilde casa del barrio "subnormal" de la Cangrejera en Barranquilla

El giro de recursos del Fondo de Energía Social para las zonas especiales representa, dice el Ministerio de Minas y Energía, un ahorro de más del 60 por ciento en la facturación de los usuarios más pobres del país. El Fondo de Energía Social no tiene como beneficiarias a las Empresas sino a los usuarios más necesitados, pero si es la empresa la que cobra estos subsidios y la que determinan que barrios o zonas marginales deben atender. Para el senador Gustavo Petro es difícil de entender que una empresa privada se beneficie de los recursos del Estado, pero este hecho sería disculpable si por lo menos estuviera acompañado de una rebaja tarifaria para sus usuarios y un servicio adecuado.

Otra constante en la estrategia de Unión Fenosa ante la insuficiencia financiera ha sido la demanda continuada de revisiones tarifarias al alza. La que le fue aprobada más recientemente en noviembre de 2005 causó perplejidad en el país porque tenía carácter retroactivo, si bien esa retroactividad se acordó no aplicarla a los estratos poblacionales más bajos. Electrocosta y Electricaribe habían solicitado esa revisión un año antes. Este aumento de tarifas puede sentar un mal precedente por haberse realizado vía decreto y tras haber enfrentado a la empresa española con la GREG que es quien tiene las competencias en materia tarifaria¹⁷. Tampoco se respetaba de esta forma lo que marca la Ley 142 de Servicios Públicos que señala que las tarifas ya aprobadas en el 2003 deben tener una vigencia de cinco años, salvo que haya un acuerdo entre la empresa y la Comisión para modificarlas o prorrogarlas por un periodo igual.

¹⁶ El Fondo de Energía Social se financia con los beneficios que obtiene el Estado con la venta de energía a Perú y Ecuador y los cuales se dedican a subsidiar el consumo de energía en los barrios y zonas más carenciadas de toda Colombia. La subvención la reciben las empresas que prestan el servicio.

¹⁷ Electrocosta y Electricaribe habían solicitado una revisión tarifaria al no quedar satisfechas con lo que les fue aprobado en el año 2003. Posteriormente, la CREG expidió un documento técnico en el que sopesaba la petición de las empresas y en el cual les pedía a las compañías más pruebas que justificaran la revisión de las tarifas de lo que cobraban al público. Sin embargo, las dos compañías recusaron a los miembros que conformaban la CREG en ese entonces. Lo anterior provocó que el propio presidente Uribe designara a la Superintendencia de Servicios Públicos para que adoptara la decisión final dejando de lado a la CREG. Fuente. Diario El Tiempo. Diciembre 2005

C) Energía Social o como eludir las responsabilidades

En este contexto de capitalizaciones, alza de tarifas, subsidios y decretos favorecedores para FENOSA, el Gobierno de Álvaro Uribe impulsa también el llamado "Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006. Hacia un Estado Comunitario", dentro del cual aparentemente se pretende buscar que los servicios públicos incorporen criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, con lo que se fundamenta la imposición de subsidios para los usuarios de bajos ingresos. El Plan incorpora algunas disposiciones dentro de los conceptos de "energía social" y "capitalismo social de los servicios públicos", que supuestamente albergan la protección de los derechos de los ciudadanos al acceso a una prestación del servicio eficiente. Sin embargo, algunos sectores sociales de Colombia interpretan que las nuevas disposiciones del Estado comunitario lo único que hacen es descargar cada vez más la responsabilidad de los servicios públicos sobre las comunidades populares que deberán proveerse de un servicio acorde con sus necesidades y restringido a su capacidad de pago y autogestión.



Un barrio considerado "subnormal" de Barranquilla y que la nueva regulación eléctrica incluye como "Zona especial"

En la resolución defensorial de la Defensoría del Pueblo sobre el mal servicio que presta FENOSA, se advierte que el marco del Estado Comunitario fue aprovechado por la multinacional española para eludir su responsabilidad. En este sentido, la empresa supo sacar provecho de la decisión del Gobierno de considerar a la región caribeña, desde el punto de vista energético y de acuerdo a las circunstancias sociales del territorio, "zona de difícil gestión". Esta denominación implicaba impulsar un nuevo modelo de gestión diferenciado para todas aquellas áreas que la regulación eléctrica del país conoce como Zonas Especiales y que suelen ser barrios o áreas rurales muy carenciadas y/o en situación de pobreza¹⁸. En toda la Costa y en todo el resto del departamento de Bolívar se implantó el modelo señalado por la regulación para las Zonas Especiales.

En la coyuntura del llamado Estado Comunitario, FENOSA creó la **Empresa Energía Social**, que se encargaría únicamente de la gestión del servicio en las Zonas Especiales de la costa a través de terceros y en teoría subsidia la energía de

¹⁸ Los decretos números 3734 y 3735 de 2003 determinan y definen estas Zonas Especiales de prestación de servicios y que en su conjunto se trata de las zonas no interconectadas, las áreas rurales de menor desarrollo, comunidades de difícil gestión y los mal llamados barrios subnormales, que no son más que aquellos que se crearon mayoritariamente por personas en situación de desplazamiento por el conflicto armado y que no disponen de titularidad pública y están carentes prácticamente de servicios. Estos barrios tienen a su vez la característica de que las redes que les suministran energía las acabaron construyeron ellos mismos y son de su propiedad o de propiedad municipal.

los más pobres sectores de la Costa mediante los recursos que recibe del Estado. En manifestaciones de la empresa al ODG, su objetivo era crear un modelo de gestión acorde con las características y la realidad económica de los barrios: "Conviene señalar que las redes eléctricas de estos barrios pertenecen a las propias comunidades. A efectos legales, esas redes construidas durante la ocupación de un lote son como la red interna de un domicilio o la red interna de un complejo industrial; pertenece al propietario del domicilio o del complejo industrial. Ese es uno de los aspectos que hacen necesario un modelo de gestión diferenciado. Se trataba y se trata de dar atención, de efectuar mejoras en las redes aún cuando no existe ningún tipo de obligación legal para hacerlo porque en realidad es responsabilidad de las propias comunidades o de las alcaldías, y de captar recursos económicos para la normalización eléctrica, para la construcción de tendidos eléctricos aptos y seguros. ENERGÍA SOCIAL no persigue la obtención de beneficios, y sí la creación de un modelo energético sostenible para unas comunidades que, por lo demás, surgen como consecuencia de determinados problemas de país. Lo que queremos es promover la participación comunitaria en la prestación de servicios públicos y establecer un modelo de gestión comercial viable para los barrios subnormales de la Costa Atlántica"¹⁹, argumentan.



Una maraña de cables eléctricos en el barrio de la Cangrejera de Barranquilla



Punto de Pago de una Mypyme para recaudar la facturación de las llamadas Zonas Especiales.

Una de las principales características de la gestión diferenciada para las Zonas Especiales a través de Energía Social es que FENOSA impulsó la creación de pequeñas o medianas empresas comercializadoras municipales – MYPYME- para que se ocuparan del servicio en esas zonas consideradas de difícil gestión y a las cuales les cede los contratos de condiciones uniformes y la cartera²⁰. Este modelo es muy cuestionado porque es la gente de las propias comunidades y barrios las que se deben encargar de la facturación, el recaudo, la atención al usuario y la resolución de averías menores. Las MYPYMEs con las que trabaja ENERGÍA SOCIAL obtienen el 14% de lo que recaudan.

Para FENOSA y los municipios la iniciativa de las MYPYME busca generar nuevas fuentes de ingresos y empleo para las comunidades del sector informal de la

¹⁹ Los llamados barrios subnormales son aquellos que se crearon mayoritariamente por personas en situación de desplazamiento por el conflicto armado y que no disponen de titularidad pública y están carentes prácticamente de servicios. Estos barrios tienen a su vez la característica de que las redes que les suministran energía las acabaron construyeron ellos mismos y son de su propiedad o de propiedad municipal.

²⁰ Las MYPYME están integradas en principio por el municipio, los usuarios, empresarios y las dos electrificadoras de la compañía española. Estas comercializadoras las maneja el alcalde de cada municipio y éste es el que determina cuáles son las zonas marginales y organiza con la empresas Electrocosta y Electricaribe su funcionamiento.

economía²¹. El Gobierno de Uribe considera que el sistema es la panacea y así lo ha manifestado en varias ocasiones como en su reciente visita a España: “En un país con tanta pobreza, la empresa privada para cumplir una función social, necesita ser muy imaginativa en cómo vincular a la comunidad. Hoy tenemos en esa área de la Costa 37 microempresas comunitarias que le compran energía en bloque a las grandes distribuidoras y distribuyen en la comunidad”. La propia empresa asegura que con esta fórmula se está más cerca de los barrios: “La concertación es el principio de gestión más importante en Energía Social y se ha creado una política comercial exclusiva para estos barrios de economía informal con instrumentos como el pago diario”.

No lo ven así, en absoluto, muchísimos usuarios que han sufrido las carencias del sistema ni tampoco sindicatos, organizaciones sociales y ambientalistas para quienes el modelo implementado por Energía Social no es más que una estrategia comercial perversa y argumentan que en el decreto para zonas de difícil gestión se determinan con exactitud qué zonas no son de interés comercial para Unión Fenosa por sus características socioeconómicas. Esto significa, a juicio de los más críticos con este modelo, que se hizo una segmentación del mercado para que la empresa privada se apropie de las zonas rentables y las no rentables sean responsabilidad, ya no del Estado, sino de las mismas comunidades que las habitan. En esa misma línea argumental, Unión Fenosa consiguió así implementar su estrategia de mercado generando dos tipos de prestación de servicios públicos domiciliarios, el que se le presta a un usuario individual con capacidad de pago y el que se le presta a un usuario colectivo sin capacidad de pago, a través de un tercero (líder comunitario que forma la MYPYME), que debe responder contractualmente frente a la empresa.²² La organización de usuarios de la Atarraya Nacional en Defensa del Agua y Energía también lo ve así: “como las personas pobres no tienen dinero para pagar el servicio las 24 horas, deben restringirse a tenerlo únicamente el tiempo que puedan pagar y como gran concertación con las comunidades, las empresas acceden a dejar el servicio las primeras horas de la noche”.

Unión FENOSA reconoce que el modelo es imperfecto porque afecta a los clientes que pueden pagar más allá de los periodos de continuidad establecidos, pero nos aseguran sin rubor que esos cortes de luz les ayudan a todos a que la facturación sea más baja y puedan asumir el pago. “El decreto 3735 establece los periodos de continuidad en los que habrá luz, acordados entre las comunidades y la empresa, para la prestación del servicio. El principio que los inspira es el de que las comunidades decidan cuántas horas de luz pueden tener en función de su capacidad de pago. Nosotros creemos que así se gestiona un problema histórico que sólo puede ser gestionado de forma comunal. Nunca se realizan cortes nocturnos y la realidad es que los barrios tienen muchas más horas de energía de las que pagan”, nos explica la empresa. Algunos vecinos de un barrio “subnormal” de Cartagena desmienten esa afirmación: “Los sábados y los lunes se va la luz. El recibo del contador comunitario sube a 30 millones de pesos a repartir entre 100 familias. Nos van a quitar la luz porque no tenemos con qué pagar”.

El impulso de las Mypymes le sirvieron a la postre al Gobierno y a la empresa para captar gente de las propias comunidades a través de lo que se llama “suscriptor del servicio en los llamados barrios subnormales”. Este suscriptor es para la ley una

²¹ Según datos de marzo de 2005 facilitados por la misma empresa, en estas PYMES trabajan 971 personas de los propios barrios carenciados.

²² Voces Olvidadas. El servicio público de electricidad en los barrios subnormales de la costa Caribe Colombiana. Miguel Ortega, Juan Pablo Soler y Silvia Cañellas. Observatorio de la Deuda y Censat Agua Viva. Marzo 2006. www.debtwatch.org. Este informe analiza con detalle cuál es la situación actual de los mal llamados “barrios subnormales” desde la perspectiva energética de la Costa caribeña, así como la viabilidad de la propuesta de Energía Social

persona jurídica que representa legalmente a la comunidad de usuarios conectados a un 'circuito subnormal' y que suscribe un contrato para la prestación del servicio a la misma. Entre las obligaciones del suscriptor o líder comunitario de la zona especial vinculado a la empresa están las de leer los medidores, distribuir el valor de la factura comunitaria entre los usuarios y recaudarla, suspender el servicio a los que no cancelen la factura; recibir peticiones, quejas y reclamos, y transmitirlos al comercializador correspondiente.

En la práctica, los líderes comunitarios que hacen de suscriptores pasan así a ser extensiones de la empresa para desarrollar los trabajos que FENOSA, por incapacidad e ineficiencia no podía desarrollar. De esta manera, Unión Fenosa convirtió líderes barriales en funcionarios y aprovechó su liderazgo para poder desarrollar tareas como la de recuperar cartera vencida y desconectar usuarios morosos. Esto condujo a enfrentamientos de los líderes comunales con sus mismas comunidades que perdieron a su vez la confianza en sus propios representantes. Los suscriptores comunitarios son también los que definen, de acuerdo con la empresa, los llamados periodos de continuidad, o lo que es lo mismo, los periodos en los cuales las personas de esos barrios podrán tener luz, según su capacidad de pago.²³

Otra característica del sistema aplicado por Energía Social en las zonas especiales es que la legislación sobre estas zonas de difícil gestión faculta a instalar totalizadores comunitarios (contadores) prepago o tecnologías similares y establece la forma de facturación. Esta modalidad de prestación del servicio a través de medidores colectivos ha sido muy controvertida y no sólo ha airado más a los vecinos y vecinas de los barrios "subnormales", sino que el propio Defensor del Pueblo colombiano ya sentenció que esos medidores comunitarios violan el artículo 24 de la resolución 108 de 1997 de la CREG, que estipula que todo usuario deberá contar con un equipo individual de medición de su consumo. No obstante, según la empresa, hay en toda la costa 698 medidores comunitarios en el mercado de energía social que se estima dan una cobertura para 300.000 familias. Lo que marca este contador se reparte entre la comunidad y la factura individual, es decir lo que paga cada uno, teóricamente se hace en base a un censo de carga elaborado en cada casa y determinado por la potencia que necesita un usuario en función de los electrodomésticos de los que dispone. La idea es que cada casa paga en función de sus electrodomésticos –bombillas, ventiladores, licuadoras, televisores, radios,...- y en base a tablas aprobadas por los entes de control correspondientes. Uno de los problemas más importantes de este sistema es que si alguien no paga se le corta la luz a todos.

A los sindicatos en general no les gusta nada este sistema ni la estrategia de Energía Social y el Gobierno: "El Estado Comunitario y la gestión de Energía social es una jugada muy estudiada. Ellos determinan y reglamentan qué zonas son de difícil gestión, de difícil recaudo y entonces se quitan la responsabilidad de encima, la empresa ya no se mete, llama al dirigente comunal y al alcalde para que armen su MYPYME. El alcalde saca un decreto que dice que tal barrio es de difícil gestión y el dirigente comunal cobra el 14 por ciento de lo que recauda. Cuanto más recaude más gana y si consideran que la recaudación es baja, entonces mandan a una trabajadora social que les dice a la comunidad cuanto tiempo pueden tener la luz encendida en proporción a su capacidad de pago y programan el contador comunitario", nos explica un dirigente sindical de Sintraelecol.

²³ CENSAT Agua Viva, TNI. Seguimiento Social en el Caribe Colombiano a la Corporación Unión FENOSA. Martha Rincón.

UN MODELO INSOSTENIBLE

El modelo de Energía Social ha sido presentado recientemente en los principales foros internacionales del sector eléctrico, así como ante los principales organismos multilaterales como un modelo a seguir en zonas conflictivas. Igualmente la empresa trata de impulsarlo en otras zonas de características similares en Latinoamérica. Desde la perspectiva de sostenibilidad económica de la empresa el modelo no puede considerarse exitoso por sí mismo, si no que es altamente dependiente de las subvenciones del estado. El nivel de cobro no es superior al 19%, la empresa se mantiene gracias a los aportes de las subvenciones. Desde la perspectiva de sostenibilidad económica por parte de las comunidades, tal como hemos visto la situación es también crítica. De hecho los barrios que firmaron los acuerdos con Energía Social han entrado en un proceso de rápido endeudamiento. Dada la escasa capacidad económica de sus habitantes, y a falta de un informe en profundidad que estudie de manera específica la economía de estas zonas, presenta todas las evidencias de tratarse de un endeudamiento crónico e impagable. Así pues es previsible que en un futuro no demasiado lejano de nuevo el estado deba acudir al rescate de las comunidades a través de un nuevo pago directo a la empresa. Energía Social puede en un futuro cercano fácilmente presentar una cartera de deudas que requiera esta operación, bajo la amenaza de abandono del servicio.

Por una parte desde la perspectiva de la empresa no es cierto que la problemática social esté resuelta, de hecho existen barrios subnormales que continúan negándose a pagar a la empresa y la empresa ha abandonado, sirviendo la electricidad gratuitamente. Por otra parte, desde la perspectiva de los ciudadanos tampoco se puede considerar que Energía Social es un modelo sostenible. El mecanismo de cobro creado no permite garantizar los derechos básicos del usuario final, pues no puede conocer cómo se realizó la distribución de gastos y cuál es la cantidad total a cobrar; queda en manos de un intermediario (cobrador o MiPYME) que le niega en muchas ocasiones la información. Por otra parte el modelo impide una corresponsabilización individual al dejar en manos del colectivo la respuesta de la empresa. Así se pueden producir apagones con una parte importante del colectivo que quiere pagar y que efectivamente paga. En tercer lugar, tal como hemos visto, el mecanismo de cobro crea fractura social en la comunidad. Esta realidad es especialmente problemática en cuanto los ciudadanos de los barrios subnormales están prácticamente abandonados por el estado, por lo que las redes de amistad entre sus habitantes son especialmente importantes. Finalmente el sistema no afronta de una manera decidida la gran problemática de fondo en los sectores subnormales, es decir, el mal estado de las redes de distribución en el barrio.

El modelo en la práctica no compromete a la empresa, de una manera efectiva en la mejora de las redes, sino que el marco legislativo le permite no tratar este aspecto. De hecho actualmente la empresa se beneficia de esta situación, pues las altas pérdidas energéticas en los barrios son pagadas por los usuarios finales y el estado (a través del FOES y las subvenciones creadas). No existe un incentivo económico para la empresa. La situación sería diferente si por ejemplo el modelo de empresa incorporara una facturación vinculada a la calidad del servicio, unos compromisos en la normalización de las redes en función dependientes de la facturación global recibida, etc. Ninguna de estas iniciativas se han ejecutado hasta el momento.

Miquel Ortega. Observatorio de la Deuda
Juan Pablo Soler. Censat Agua Viva
Silvia Cañellas. Universidad Autónoma de Barcelona

d) Cortes de luz indiscriminados como forma de racionamiento

FENOSA está acusada también por parte de los usuarios de abusar de los cortes masivos de luz indiscriminados como forma de racionamiento. Ante el alud de quejas al respecto, la empresa lo niega y nos manifiesta que independientemente de los periodos de continuidad sobre los que hemos hablado antes, los cortes se deben a los problemas técnicos derivados del estado de la red. Sin embargo, la propia Defensoría del Pueblo ha constatado que las situaciones de racionamiento de luz se producen de forma abusiva y recoge casos de pueblos donde tienen la luz cortada los siete días de la semana desde las 7 de la mañana hasta la ocho de la tarde.



Red eléctrica del barrio de la Cangrejera en barranquilla.

Estos cortes de luz, según asegura la Defensoría, tienen consecuencias y repercusiones en todos los sectores productivos y sociales - educación, salud, comercio, transporte, pequeña industria, etc - y además impide la prestación de otros servicios domiciliarios, particularmente el suministro de agua potable y, de la misma manera, dificulta la debida atención de los servicios médicos y clínicos y atenta contra el derecho a la alimentación en la medida en que se ocasionan daños a electrodomésticos. Esto es particularmente grave debido a las características climáticas propias de la Costa Atlántica porque, entre otras cosas, impide a los ciudadanos la preparación y conservación de sus alimentos, con lo que se afecta el derecho a la seguridad alimentaria. También se vulnera el derecho al trabajo de sus habitantes poniendo como ejemplo el caso de pescadores y comerciantes de productos del mar al impedir el uso de refrigeradores para su mantenimiento, lo que además incide en las economías regionales.

Los cortes de luz afectan social y ambientalmente de forma muy diversa a las comunidades. Tienen importantes impactos en la educación porque se han dado casos en los que las clases de los colegios nocturnos se han tenido que suspender, afectando una gran cantidad de alumnos que por sus condiciones económicas no pueden tener acceso a la educación en horarios diurnos. Tiene impactos en la salud porque sin poder utilizar ventiladores, el exceso de calor tropical propio de esas latitudes caribeñas afecta especialmente a niños y ancianos

Los cortes de luz indiscriminados están de hecho prohibidos por las leyes colombianas en cuanto el artículo 139 de la Ley 142/94 señala que realizar cortes masivos de energía sin dar previo aviso al usuario y por más de cuatro horas es una clara violación del derecho. La misma ley, según una resolución de la CREG, considera una irregularidad la medición comunitaria que se realice en función de una lectura estimada y no de promedio si los sistemas de lectura no son confiables ni oficiales.

e) Un aluvión de denuncias, accidentes y violaciones de derechos

Como consecuencia de todo lo explicado, el malestar general de la población con respecto al servicio de la luz se cuantifica igualmente por el grandísimo número de denuncias que los usuarios hacen llegar permanentemente a algunos organismos públicos. La Dirección Nacional de Atención y Trámites de Quejas, la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y las oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Caribe Colombiano no han cesado de recibir quejas sobre la forma de actuar de las filiales eléctricas españolas. Un caso llamativo, según un documento

de la Personería de Cartagena, es que del total de quejas llegadas a esta institución, el 74.11% se presentaron contra Electrocosta, entre ellas 20 tutelas por violación de derechos humanos. La propia Corte Constitucional dijo en su momento que Electricaribe viola el debido proceso advirtiendo que la entidad eléctrica está frente a un ejercicio arbitrario del poder que vulnera el derecho de defensa del usuario.



Manifestantes en Cartagena contra el modelo de Zonas Especiales

Ante el alto número de quejas, el Defensor del Pueblo tuvo que tomar cartas en el asunto. En el último informe anual de 2005 de este organismo aparece una extensa resolución defensorial donde se recoge con pelos y señales la inadecuada prestación del servicio domiciliario de energía eléctrica en los siete departamentos de la costa Atlántica donde opera Unión FENOSA. En este informe, la defensoría apremia a Electrocosta y a Electricaribe a mejorar la calidad, cobertura y continuidad del servicio, así como la atención a los usuarios.

La resolución del Defensor del Pueblo concluye que a pesar de la ratificación por el Estado colombiano de diversos instrumentos internacionales que reconocen los derechos humanos, los habitantes de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre se enfrentan diariamente al escaso cumplimiento e insuficiente garantía de sus derechos, particularmente de su derecho a un nivel de vida adecuado, debido a la ineficiente prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica. La resolución remarca que, así las cosas, la privatización del citado servicio no ha generado los resultados previstos y que el interés de los inversionistas se reduce a un negocio.

Por otra parte, en los barrios "subnormales", el estado defectuoso de los postes y los cables de diferentes calibres y tipologías, en ocasiones quemados o pelados, han provocado ya infinidad de accidentes, a veces con consecuencias trágicas. La falta de mantenimiento de las redes constituye un constante riesgo sobre la salud de los habitantes. "Mi niño murió el 5 de diciembre de 2004. Estaba jugando a fútbol, tenía 10 años. Se acercó a una lámina de zinc que estaba en la casa en una de las paredes. Dicen que puso el bracito y empezó a temblar. La muchacha de la casa de al lado dijo, Nilson, no haga así que me hace miedo. Ella dijo que no le paró bola porque él era jugueteón. Cuando volvió otra vez fue cuando la hija de ella fue y le agarró y le dijo a la mamá, ai mamá que a Nilson le están matando con la luz Y cuando ya fue a ver ya estaba muerto. El techo tenía contacto con el cable de acá fuera. En el lado de atrás del patio había zinc, y como él estaba jugando y estaba sudando le tocó la luz", nos cuenta una madre del barrio del Pozón en Cartagena. No es difícil encontrar más casos. El cable cayó en los muchachos que

estaban jugando al fútbol. Le calló ese cable partido, es que está dañado completamente. Y ve aquel, está quemado. Es que aquí estamos olvidados, nadie se acuerda de nosotros. Este cable que se rompió lo tuve que arreglar yo mismo. Fui a comprar cable viejo con la plata que juntamos entre todos para reparar el roto que se cayó sobre los que jugaban a fútbol. Menos mal que no le dio a nadie”, recuerda otra vecina de Villa Katy, un barrio “subnormal” de Sincelejo, capital del departamento de Córdoba.

Así las cosas, no es de extrañar que la propia Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) haya señalado a Electricaribe y Electrocosta como dos de las compañías que peor servicio prestan en Colombia. Este ente gubernamental llegó a esta conclusión tras un minucioso informe presentado el pasado mes de noviembre de 2005 con el título Evolución de la Calidad de Servicio 2001-2005 y en el cual se evalúa el desempeño de 21 empresas distribuidoras de energía. La SSPD pone de manifiesto que la calidad del servicio ofrecido por las empresas filiales de FENOSA es indiscutiblemente insuficiente y en la mayoría de las variables estudiadas, Electricaribe y Electrocosta aparecían en los últimos lugares y suspendidas. Igualmente, este informe pone de relieve que FENOSA ha sido sancionada repetidamente en estos años por la Delegada para Energía y gas por el mal servicio²⁴.

(6) EL GENOCIDIO SINDICAL DEL SECTOR ELÉCTRICO

La situación de los sindicalistas en Colombia atraviesa, como es bien sabido, por una grave crisis en un contexto de violencia sistemática, selectiva, de total impunidad y extendida en el tiempo que han sufrido los trabajadores sindicalizados colombianos. El sindicalismo del sector eléctrico no es una excepción y con su resistencia al proceso privatizador acabó pagando uno de los precios más altos conjuntamente con el de los trabajadores y trabajadoras del sector petrolero y el sanitario. Desde que se iniciaran las privatizaciones de los servicios públicos, las violaciones de derechos humanos, desapariciones, amenazas, despidos masivos y asesinatos selectivos de sindicalistas han sido las constantes del proceso. No falta quien califica todo lo sucedido, en este caso contra los sindicalistas del sector eléctrico, como un auténtico genocidio sindical.



Una imagen de Odulfo Zambrano López, dirigente sindical del sector eléctrico asesinado



Retrato de Jorge Ortega, dirigente sindical asesinado por paramilitares

²⁴ http://www.superservicios.gov.co/energiagas/energia_inv.htm

Algunos sindicalistas del sector con los que pudimos hablar sostienen que abogados colombianos ligados a Unión Fenosa y a Endesa hicieron la legislación que privatizó la energía eléctrica en Colombia y que, mientras eso ocurría, los dirigentes sindicales del sector iban siendo asesinados. En total son 27 los dirigentes sociales que han sido asesinados dentro del proceso de privatización del sector eléctrico en la Costa Caribe. Uno de los casos con más trascendencia fue el de Jorge Ortega, vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, y dirigente del Sindicato de Trabajadores del Sector Eléctrico Colombiano, Sintraelecol. Otro caso que conmocionó al sector fue la muerte del dirigente Odulfo Zambrano López. Ambos fueron asesinados por grupos paramilitares. Como en otras ocasiones, el debilitamiento del movimiento sindical y la desvertebración de los movimientos sociales se produce en un contexto en el que los grupos paramilitares ya están garantizando la presencia de las multinacionales. Un destacado dirigente sindical nos afirma que no tienen dudas sobre la relación entre las grandes empresas y el paramilitarismo: “El 32 por ciento de todos los municipios colombianos son minero energéticos y en ese 32 por ciento de territorio se constata el 74 por ciento de las violaciones de derechos humanos del país. Además está comprobado que el 87 por ciento del desplazamiento forzado por la violencia de Colombia proviene de zonas de donde salen regalías y donde se producen cientos de masacres con miles de muertos. Cuando entran las multinacionales en una zona sube un 100 por cien la violación de derechos humanos”, nos afirma. Tampoco falta la autocrítica entre algunos miembros del sindicato eléctrico que achacan buena parte de la situación creada al conformismo y la apatía de un sector del propio sindicato que se dejó influenciar.



Hoy, muchos de los dirigentes sindicales en Colombia y particularmente los del sector eléctrico van con escoltas. La fractura del sindicalismo colombiano es un hecho y donde más se nota es precisamente en el sector eléctrico. “En Sintraelecol éramos 18.000 y actualmente somos unos 8.000 y seguimos bajando”, nos recuerda uno de ellos. Los conflictos laborales han sido muchos en el proceso privatizador del sector en el Caribe Colombiano. Ya inicialmente, los primeros inversionistas despidieron a 2.300 trabajadores. Y en el 2003, Unión Fenosa, que ya había logrado reducir significativamente la planta de trabajadores, pidió autorización al Ministerio de Protección Social para despedir a 673 personas más, es decir, un poco más de la tercera parte de sus empleados. La empresa no consiguió su propósito, pero sí que los trabajadores cedieran conquistas laborales en pro de la conservación de sus trabajos.

Según Electricaribe y Electrocosta, los costos laborales existentes, consecuencia de las ocho convenciones (convenios) colectivas heredadas, no les iban a dejar ser financieramente viables. Datos facilitados por la propia empresa afirman que las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía en la Costa generan 2.006 empleos directos y 4.294 empleos indirectos, pero Sintraelecol viene denunciando que en la actualidad existen 5.800 contratistas y más de 315 funcionarios con contratos de trabajo llamados corporativos. Para el sindicato esta situación influye en el empeoramiento del servicio porque los contratados no tienen la experiencia suficiente y además denuncia que muchos de estos contratistas extorsionan a los usuarios a quienes les exigen dinero a cambio de no denunciar fraudes, que en muchos casos no existen.



Otro conflicto laboral abierto es el que mantienen las empresas filiales españolas con las Asociaciones de Pensionados de Electricaribe y Electrocosta (ASOJECOSTA) que llevan tiempo denunciando a Unión FENOSA para que reconozcan la pensión sustitutoria a 93 viudas de antiguos trabajadores de la empresa. Asojecosta denuncia que FENOSA viola la convención colectiva firmada con los hoy ex trabajadores de las antiguas electrificadoras privatizadas costeñas y de los cuales pasó a hacerse cargo la compañía española. Algunos fallos judiciales les han dado la razón, pero Electrocosta sigue sin reconocerlas y defiende que el único responsable del pago de la sustitución pensional es el Instituto de los Seguros Sociales. La empresa nos dio su versión al respecto: "No es que la empresa considere que las viudas al momento de la muerte de su esposo pensionado no deban percibir ningún tipo de prestación. Lo que existe es una controversia jurídica en torno si la pensión convencional, esto es, la pensión legal mejorada en pactos colectivos, se sustituye a la viuda, dado que la convención (convenio) no regula este beneficio extralegal para ellas. La empresa ha venido sosteniendo que las viudas tienen derecho a la pensión a cargo del Instituto de los Seguros Sociales, (ISS). Consecuentemente, las viudas deben solicitar ante dicha institución el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes a la que tienen derecho".

(7) COMUNIDADES EN RESISTENCIA. NO A LAS ZONAS ESPECIALES

La política empresarial de FENOSA ha llegado a violentar a más de una comunidad y a levantar las iras de gran cantidad de usuarios en los siete departamentos de la Costa Atlántica Caribeña de Colombia hasta el punto de generar un verdadero proceso organizativo de resistencia a nivel barrial. Las manifestaciones, taponamiento de carreteras, quema de llantas, paros, marchas, huelgas y enfrentamientos con la policía han sido frecuentes en algunos municipios como forma de protesta contra la empresa española. Por citar un caso, en la ciudad de Montería, capital del departamento de Córdoba, los vecinos y vecinas se tomaron las oficinas de la empresa como protesta después de estar 10 días sin luz por el fallo en un transformador. Electrocosta solo lo repuso después del bloqueo a las instalaciones de la empresa.



Manifestación en Cartagena contra Unión FENOSA. Junio de 2005

Al principio la movilización contra FENOSA fue espontánea, como reacción a esos cortes masivos de luz, pero más tarde se dieron ya protestas de forma más organizada que acabaron emprendiendo acciones colectivas como el no pago de los servicios, el desmonte de medidores comunitarios, la formación de comités contra los cortes de energía o la creación de la Red de Usuarios del Caribe para defenderse de las arbitrariedades del Estado y Unión FENOSA. A estos movimientos populares se articularon otras organizaciones sociales como las de los trabajadores, los usuarios de los servicios públicos, las juntas de acción comunal y los ambientalistas.

Las protestas continúan y las manifestaciones como una de las que tuvo ocasión de asistir el ODG en Cartagena de Indias son frecuentes. En este, los manifestantes afirmaban estar cansados de soportar cortes diarios de 8 horas de energía en uno de los barrios populares de esta ciudad colonial: "Quién soporta estos calores sin luz, somos seres humanos", gritaba uno de los concentrados que emprendía ataques verbales contra la empresa Electrocosta. Algunas otras personas de las asistentes nos aseguraron que soportaban racionamientos de 12 horas diarias durante tres o cuatro días: "Se nos daña todo lo que tenemos en la nevera y si no paga uno, le cortan la luz a todos", nos dice una usuaria. El Observatorio también pudo corroborar igualmente el descontento de la gente de la costa con Unión FENOSA en algunos barrios populares que visitamos de las ciudades de Barranquilla y Rioacha. Así las cosas, parece que lo que planteara la empresa al principio como un problema de cultura de no pago que se resolvería con una mejor gestión de cobro, ha terminado por convertirse en un conflicto social de grandes dimensiones. Tanto así, que hoy se puede decir que las políticas de Unión Fenosa han generado los mayores levantamientos sociales en la región caribeña de los últimos años.

EL CARIBE COLOMBIANO, EXCLUSIÓN SOCIAL

Según estadísticas oficiales, el 70 por ciento de los usuarios de la energía en el Caribe Colombiano pertenecen a los estratos poblacionales más bajos, muchos de ellos en situación de desplazamiento por el conflicto armado y que ocuparon un terreno, generalmente de titularidad pública, donde forjaron su espacio para vivir. Se trata de comunidades que dadas sus circunstancias se conectaban de manera ilegal al sistema con conexiones informales e irregulares al tendido, lo cual se ha acabado estigmatizando como cultura de no pago. Una cultura del no pago que se confunde así a menudo con la incapacidad de hacer frente al gasto de la luz.



Población caribeña en el departamento de la Guajira.

Los indicadores socioeconómicos de estas zonas son bastante inquietantes y en toda la región se observa un alto índice de población por debajo de la línea de pobreza y de indigencia, 60 y 23 % respectivamente, una tasa de desempleo del 21; de subempleo de 29 % y en la informalidad que comprende más del 61 % de la fuerza laboral²⁵. Con excepción del departamento de Atlántico cuya capital es Barranquilla, toda la Costa caribeña colombiana es junto con las regiones del Chocó y del Cauca una de las áreas geográficas del país con mayores niveles de exclusión social. Sólo en Cartagena de Indias, por poner como ejemplo la ciudad más turística y conocida, el 80% de su

población vive en condiciones de pobreza y alrededor de 211 mil personas están en la indigencia absoluta.

En el resto de la costa, una gran parte de sus habitantes son familias desplazadas por la violencia y la disputa territorial de los actores armados del conflicto en Colombia. Como consecuencia de ello, han aumentado los asentamientos de población que forman los mal llamados "barrios subnormales". Se estima que cerca de 2 millones de personas viven en el Caribe colombiano dentro de dichos barrios. Estos asentamientos carecen de infraestructuras de agua, gas o teléfono, pero sí tienen relativamente fácil conectarse al tendido eléctrico "pinchando" la luz. En estos barrios se observa fácilmente una maraña de cables colgados de los postes eléctricos.

A pesar de todas las críticas recibidas, la compañía eléctrica española hace un balance positivo de su presencia en Colombia. La multinacional se defiende recordando la situación insostenible que, según ellos, heredaron en su tiempo en cuanto a calidad del servicio, malos manejos, fraudes generalizados, clientelismo, corrupción o problemas de facturación. En estos cinco años en Colombia, Unión FENOSA dice haber invertido cerca de 1.000 millones de euros en Colombia, haber impartido más de 213.000 horas de formación a más de 8.700 empleados de la empresa y de las empresas contratistas y de haber reducido las pérdidas de energía hasta situarlas en torno al 18%, FENOSA presume, pese a continuar en pérdidas, de tener una solidez financiera que les permite responder ante los clientes, los empleados y los pensionados.

(8) EPSA, GENERACIÓN DE DEUDA ECOLÓGICA

UNIÓN FENOSA también tiene importantes intereses en el departamento del Valle del Cauca, en el Sur occidente de Colombia, donde está presente en la actividad de generación y distribución eléctrica por medio de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA). FENOSA entró comprando una participación mayoritaria en noviembre de 2000, posee el 64,23% de su capital y cuenta con cerca de 411 mil clientes en un mercado que cubre los 22140 km² de todo el Valle del Cauca, excepto la capital Cali y las localidades de Yumbo y Cartago. Aquí la empresa española opera dentro de una coyuntura social más favorable, obtiene beneficios y presume de haber

²⁵ Contraloría General de la República - CGR, "Colombia: Entre la Exclusión y el Desarrollo", Bogotá, D.C., 2002.

conseguido hacer del Valle del Cauca, dice, el departamento mejor electrificado del país. Con todo, la española no está exenta de producir importantes impactos ambientales, sociales y una deuda ecológica acumulada muy reseñable.

A diferencia de Electricaribe y Electrocosta, EPSA, además de distribuidora y comercializadora, es generadora y transmisora. De las nueve centrales hidroeléctricas que posee, la del Alto Anchicayá es una de las de mayor capacidad de generación en el sur occidente colombiano²⁶, y la represa de la Salvajina, uno de los embalses más grandes del país para la producción de energía. En el departamento hay proyectadas la construcción de nuevas represas, pero no hemos podido constatar todavía si alguna de ellas la gestionaría EPSA, aunque a través de su página web sí reitera que la gran demanda del servicio determina la necesidad de ampliar la explotación de recursos hídricos.

La generación de energía por parte de EPSA ha significado en algunos casos graves e importantes impactos ambientales en algunas zonas del Valle del Cauca y el enfrentamiento de la empresa con las comunidades negras e indígenas del lugar. Actualmente la filial de FENOSA tiene tres importantes frentes abiertos con la población local. Uno se refiere a la sobreexplotación de la represa de la Salvajina y a su proyecto de desviar el río Ovejas hacia este embalse para realimentarlo y aumentar la producción de energía y del que ya hablamos anteriormente. Los otros son los perjuicios ocasionados al ecosistema y la hidrobiología del lago Calima y la contaminación del Río Anchicayá.

LOS PROBLEMAS DEL RÍO ANCHICAYÁ Y DEL LAGO CALIMA

La Salvajina y las intenciones de desviar el río Ovejas no son los únicos frentes abiertos que tiene la empresa con las comunidades del departamento del Cauca. Hace siete meses, el Ministerio de Medio Ambiente ordenó la apertura de una investigación sancionatoria contra Epsa y le impuso medidas preventivas por la presunta contaminación del Río Archicayá al realizar el vertido de los sedimentos del embalse El Chidral hace dos años. Los residuos habrían generado un impacto ambiental en el afluente, razón por la cual estarían afectados los recursos físicos y bióticos del mismo, de los cuales dependen los pobladores de la zona. En este sentido, entre las medidas adoptadas, se obligaba a la empresa a entregar una sustitución alimentaria a las personas afectadas de 100 gramos de pescado diario por persona. La intervención ministerial se produjo tras la denuncia de las comunidades negras de Taparal y Humané que demandaron a la compañía por entender que estaban contaminando el río y, por tanto, estaban siendo perjudicadas sus formas de vida y el sustento económico de sus familias dependientes mayoritariamente de la pesca. La población afectada que se encuentra asentada a orillas del Río Anchicayá se estima en unas 3000 personas. Todas ellas deben estar recibiendo una cantidad de 100 gramas por persona y día de pescado fresco. Se trata de una medida provisional, en tanto, el juez competente pronuncie un fallo definitivo sobre el asunto.

La situación generada actualmente tiene su origen en 1974 cuando entró en funcionamiento la Central Hidroeléctrica del Alto Anchicayá, gestionada hoy por Fenosa. Durante el proceso de construcción de este proyecto se arrojó tanto material al cauce del río que sedimentó el embalse del Bajo Anchicayá, por lo que

²⁶ La central del Alto, está enclavada en la selva tropical húmeda del Pacífico Colombiano en el departamento Valle del Cauca, a 115 Km. al oeste de Cali en los límites de los municipios de Buenaventura y Dagua, y genera desde hace 30 años. Es el único embalse del país que se encuentra dentro de un área protegida, catalogada como Parque Nacional en Los Farallones de Cali, una de las áreas mundialmente reconocidas por presentar gran biodiversidad de especies de aves.

fue necesario utilizar una pala draga para evacuar los sedimentos. Con este sistema de evacuación se presentó otro problema más grave y es que el combustible utilizado para el funcionamiento de la draga acabó regando el lecho del río y por lógica eso afectaba los cultivos de regadío y la pesca. Según EPSA cada año extraían de forma controlada 1'000,000 de m³ de sedimento, pero las comunidades denuncian que durante la época de verano cuando los niveles del río son bajos, esa extracción de sedimentos eran incontrolados y dejaron el río Anchicayá en la completa miseria.

EPSA ha sido igualmente denunciada por las comunidades y las autoridades locales en relación a la sobreexplotación del Lago Calima que realiza a través de la Central eléctrica del mismo nombre. Según las comunidades, las aguas del lago han descendido en ocasiones más de 25 metros debido a esta sobreexplotación y esa situación les perjudica gravemente. La Procuraduría Ambiental denunció igualmente problemas sanitarios por el descenso de las aguas del lago y pidió a la Nación que interviniera para frenar el deterioro del embalse. El Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ya restringió la utilización del agua del Lago Calima para la generación hidroeléctrica en temporada de verano por la sobreutilización de la empresa y por que los descenso de niveles de agua estaban afectando a las comunidades. En este caso, la celeridad de las autoridades es posible que tenga que ver con el perjuicio que esa actuación de FENOSA estaba teniendo sobre los intereses turísticos de la zona. El Lago Calima es un lugar muy frecuentado por los colombianos en periodos vacacionales.

Fuentes consultadas:

- Comisión Reguladora de Energía y Gas <http://www.creg.gov.co/>
- Informe 2004 Defensoría del Pueblo de Colombia
- CENSAT Agua Viva, TNI.
 - I. *Seguimiento Social en el Caribe Colombiano a la Corporación Unión FENOSA*. Martha Rincón.
 - II. *¡Apagón! Los mitos de la liberalización de la energía eléctrica*. TNI Briefing Series. Bogotá, 2002.
 - III. *Corte en cualquier momento. Efectos de la privatización de la energía en el Caribe Colombiano*. TNI Briefing Series. Bogotá 2004.
- CENSAT Agua Viva, *El proceso de privatización del sector eléctrico en Colombia*. Bogotá 2001. Ruiz, Yanet.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (<http://www.superservicios.gov.co>)
- Sintraelec, sindicato del sector eléctrico en Colombia
- Asojecosta, Asociación de jubilados de Electrocosta
- Unión FENOSA y sus filiales en Colombia
- Revista Semana (www.semana.com.co)
- Diario El Tiempo (www.eltiempo.com.co)
- Diario El Universal de Barranquilla
- Presidencia del Gobierno de Colombia (www.presidencia.gov.co)
- Atrarraya Nacional en Defensa del Agua y la Energía
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia
- Ligas de usuarios de Servicios públicos
- *Observatori del Deute en la Globalització(ODG)-CENSAT Agua Viva:*
 - I. *Voces Olvidadas. El servicio público de electricidad en los barrios subnormales de la costa Caribe Colombiana*. Miguel Ortega, Juan Pablo Soler y Silvia Cañellas. Marzo 2006. (www.debtwatch.org).
 - II. *Informe Unión FENOSA en Colombia. El embalse de Salvajina y el desvío del Río Ovejas: una deuda ecológica y social que no deja de crecer*. Miguel Ortega, Juan Pablo Soler y Silvia Cañellas (www.debtwatch.org)
- Escola de Cultura de Pau (Universitat Autònoma de Barcelona). *Informe Empresas españolas en Colombia. Costes y oportunidades en la construcción de la paz y los derechos humanos*. Alicia Barbero. (www.pangea.org/unescopau/)